

Rawson (Chubut), 27 de Marzo de 2013

Dictamen N° 065/13 CF

**Ref.: Expte. 32316/13 T.C. – I.P.V. y D.U. Licit.
Pública N° 30/12 – Renovación cañerías
Agua potable B° San Martín Esquel**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 93/94 obra Resolución N° 0094/12 IPVyDU mediante la cual se aprueban las actuaciones bajo análisis.

Que en el artículo 2do. de la mencionada Resolución se otorga Aptitud Financiera a la obra en cuestión fijándose un presupuesto de \$ 3.330.366,88 valores SETIEMBRE 2012 –para la renovación de cañerías de agua potable en B° San Martín de Esquel y en su artículo 5to. se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la misma.

Que a fs. 126 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar la Licitación Pública N° 30/12 a la firma **PASQUINI Construcciones S.R.L.** por un monto de \$ **3.770.577,91-** valores SETIEMBRE 2012.

Que **NO** se esgrimen las razones de la apertura en fecha discordante con el llamado a Licitación habiéndome ya he expresado en dictámenes anteriores respecto que el Organismo, en casos similares, debería proceder a realizar Acta de cierre de recepción de ofertas debidamente certificada por la Escribanía de Gobierno como constancia de las ofertas presentadas en tiempo y forma de acuerdo a pliego.

No teniendo otras observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas